Justicia	**LISTADO DE ASISTENCIA**	**CÓDIGO: F-TH-05-03** **VERSIÓN: 05**

TEMA O NOMBRE DEL EVENTO:	Octava Sesión del Grupo Técnico de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo			**EVENTO ORGANIZADO POR:** Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia	
CIUDAD / MUNICIPIO:	Bogotá DC	**DEPARTAMENTO:**	Cundinamarca	**PRESENCIAL** ■ **VIRTUAL** ☐ **LUGAR:** Hotel Tequendama Salón Guadalupe	
PROGRAMA / ESTRATEGIA	Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO), en el subcomponente 2.2 relativo a los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva	**FECHA:**	04 de julio de 2024	**HORA INICIO: 08:30 AM**	**HORA FINAL: 12:00 PM**

OBJETIVO:

Desarrollar la Octava Sesión del Grupo Técnico (Grupo Técnico – Decreto 537 de 2022) del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia en articulación de las Entidades que cumplen funciones jurisdiccionales en la Rama Ejecutiva (EFJE) sobre los avances del Plan de Trabajo, estimaciones y elevar los requerimientos del caso, para el avance técnico y funcional del Sistema de Servicios del Ejecutivo incluyendo sus modelos de gobierno, operación, interoperabilidad y sostenibilidad.

AGENDA DEL EVENTO:

1. *Verificación del Quórum*	2. *Balance y necesidades de insumos para el Proyecto por parte de las EFJE.*
3. *Presentación del Avance general del proyecto.*	4. *Informe de las perspectivas de Interoperabilidad con la Rama Judicial.*
5. *Presentación del Modelo operativo.*	6. *Desarrollo del Foro de Liderazgo*

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

TEMAS TRATADOS:

1. *Verificación del Quórum*

La reunión tuvo inicio con la revisión de asistencia y participantes, destacando que el material presentado al igual que la asistencia será compartida posteriormente con miras a su aprobación como lo establece el reglamento. Esta presentación de contexto estuvo a cargo del Gerente del Programa Juan Carlos Rodríguez Arana.

Nota: El diligenciamiento de los datos en este formato es voluntario, su intención es generar estadísticas de la población a la cual se dirige la información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales ", informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/politica-proteccion-datos-personales.aspx

Verificado el Quórum se estableció la participación del Ica, la Supersalud, SIC, Superfinanciera, DNP, AGN, DNDA, ADJE, CSdJ, MJD, definiendo que es deliberatorio y decisorio, este aprobó la agenda puesta a consideración.

Superado el punto uno de la agenda se da paso a la consultoría para el desarrollo de los demás temas.

2. *Presentación del Avance general del proyecto.*

La Consultoría de EY, inició su presentación mencionando los objetivos para cada una de las mesas definidas como parte del Modelo Operativo.

En particular respecto al objetivo del a mesa 1 en lo correspondiente a definir los elementos necesarios para lograr que la plataforma y los servicios operen y se sostengan en el tiempo.

Sobre esta se abordaron las actividades realizadas, destacando los asuntos pendientes, en lo que se detalló parte de la definición de historias de usuarios funcionales,

Este balance incluyó la realización de dos mesas técnicas y ocho sesiones individuales con los equipos funcionales de las EFJE.

Igualmente se reportó como en desarrollo las actividades correspondientes a la socialización del modelo operativo de la plataforma.

a. *Aportes de las EFJE en la construcción de las Historias de Usuario*

Se presentó el balance global y detallado a nivel de este frente, definiendo que a la fecha se cuenta con un avance del 68% de revisión y validación de las funcionalidades requeridas para la construcción de la solución. También hay un avance acumulado del 83 % de revisión y validación de las historias de usuario por parte del Ministerio de Justicia y el derecho.

En este punto se mencionan los datos pendientes por validación y revisión complementaria por parte de algunas entidades.

Después de este balance se presenta el prototipo de la herramienta donde se observan funcionalidades como: el portal informativo y transaccional, que incluye preguntas frecuentes y orientación a la ciudadanía.

En la primera vista del portal transaccional se mencionan los servicios incluidos para los ciudadanos, al igual que una sección del observatorio de servicios de justicia y una cuantificación de los casos que se han transado en la plataforma.

Nota: El diligenciamiento de los datos en este formato es voluntario, su intención es generar estadísticas de la población a la cual se dirige la información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales ", informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/politica-proteccion-datos-personales.aspx

Se incluyen también una sección de novedades informativas y servicios del sector justicia, informes del observatorio de justicia y material multimedia del uso de la plataforma para los ciudadanos.

Se presentaron las funcionalidades asociadas al centro de servicios compartidos en cuando a la gestión de expedientes de las EFJE por parte de los ciudadanos.

Como parte de la orientación a los ciudadanos se presentó el que será el glosario que incluye los conceptos de las diferentes entidades para los ciudadanos.

Las funcionalidades presentadas incluyen mensajes informativos y guía interactiva para cada una de las pantallas en las que se expresa el contenido que se encuentra por pantalla al igual que las preguntas frecuentes y enlaces de acceso a las mismas funcionalidades.

Complementariamente se presentó el módulo de relacionamiento con el ciudadano en el cual se gestionarán las peticiones, que las y solicitudes relacionadas con la operación del centro de servicios.

b. *Identificación de brechas para Planes de Interoperabilidad*

Se inicia la presentación mencionando que el objetivo de esta mesa es facilitar la definición, diseño e implementación del modelo de interoperabilidad que permita el intercambio de información y la integración de sistemas entre las entidades y con la Rama Judicial con el finde optimizar la gestión de los procesos jurisdiccionales.

En las actividades realizadas se confirma un avance en la definición del modelo de interoperabilidad. Igualmente se documenta como en proceso la construcción de los planes de implementación de las funcionalidades definidas en el modelo.

Como actividades a realizar se requieren: seguimiento a la implementación y estabilización y seguimiento.

A nivel de desarrollo y pruebas se informan las acciones por realizarse.

También se informan de los avances en la gestión del cambio, incluyendo el plan de capacitación del proyecto, los comunicados de avances y el foro de liderazgo realizado en esta sesión.

c. *Avances del Proyecto con la información y aportes.*

3. *Presentación del Modelo operativo*.

Nota: El diligenciamiento de los datos en este formato es voluntario, su intención es generar estadísticas de la población a la cual se dirige la información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales ", informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/politica-proteccion-datos-personales.aspx

Se realiza la presentación de las definiciones clave como parte de este modelo, partiendo de las preguntas ya presentadas para resolver los asuntos de estructura administrativa que operará y garantizará el cumplimiento de los objetivos establecidos al igual que el gobierno de sus decisiones y cumplimiento de metas.

Se determina como parte del proceso de revisión y validación de la memoria de la sesión del Grupo Técnico, enviar el modelo operativo a las EFJE con miras a que las mismas puedan revisar los elementos constitutivos del modelo y en caso de que cuenten con alguna consideración sea manifestada en perspectiva de ser analizadas dichas consideraciones.

4. *Balance y necesidades de insumos para el Proyecto por parte de las EFJE.*
    a. *Apoyos que puedan requerirse para avanzar.*

5. *Informe de las perspectivas de Interoperabilidad con la Rama Judicial.*

Se presentaron los avances a nivel de servicios que vienen en trabajo con el CSdJ y consultas estimadas a través de las hipótesis trabajadas en las mesas técnicas hasta ahora.

Las funcionalidades incluyen la generación de consultas en ambas direcciones sobre el estado de los procesos en segunda instancia para su seguimiento por parte de los ciudadanos.

6. *Desarrollo del Foro de Liderazgo*

Se

Consideraciones y compromisos de la sesión

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS:

- Servicio al ciudadano realiza la consulta sobre el proceso de transición para los casos en que los ciudadanos no cuentan con acceso a la carpeta ciudadana o población que no es digital.
- Igualmente se detalla por parte del MJD que es importante detallar lo que es una PQRSI y la atención en línea, ya que la primera requiere una interacción o interoperabilidad con otros sistemas. A esta segunda consideración desde la Consultoría se menciona que esta interacción se realizará a través de los sistemas disponibles por parte del MJD,
- Se concluye que como parte del modelo de continuidad y el relacionamiento con el ciudadano se adelantará una reunión específica con Servicio al Ciudadano del MJD.

Nota: El diligenciamiento de los datos en este formato es voluntario, su intención es generar estadísticas de la población a la cual se dirige la información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales ", informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/politica-proteccion-datos-personales.aspx

• Por parte de la DNDA se comenta si un mismo expediente podría estar vinculado a diferentes cuentas o usuarios por cuanto en los procesos intervienen en diversos actores, a lo que la consultoría indica que es viable realizarlo y que serán las EFJE quienes determinarán qué partes podrán acceder a cada uno de los expedientes y su gestión. • Sobre la columna de estado del proceso la DNDA solicita se considere la revisión de la columna "estado del proceso" ya que esta debe armonizarse con la fijación de estados que ellos realizan, sobre lo cual se confirma que será revisada para que refleje lo que requieren.
• Desde la DIMAR se informa de la necesidad de enviar la información de documentación para pruebas, y de validación de pruebas por parte de las EFJE previo a la etapa de producción para evitar reprocesos. En este sentido, la consultoría indica que, en el ciclo de validación, se darán los espacios para la correspondiente interacción con las EFJE y se considerarán los comentarios descritos en estas sesiones, pero no serán una actividad requerida en el proceso formal de aprobación de la plataforma.
• Se cierra la sesión conservando el orden de la sesión y sin más consideraciones o precisiones por parte de las entidades participantes.
• Se adjunta a la presente memoria de la sesión el listado de los asistentes. • Para referencia se documenta que existe grabación en audio de la sesión con miras a contar con los elementos específicos de memoria que puedan requerirse.

Nota: El diligenciamiento de los datos en este formato es voluntario, su intención es generar estadísticas de la población a la cual se dirige la información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales ", informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581. https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/politica-proteccion-datos-personales.aspx